ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	411261				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PORTÁTILES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Petróleos Paraguayos / Uoc Petropar				
FECHA DE APERTURA	27-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	12:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Chile 753 e/ haedo y humaita edif. centro financiero Petropar Piso 9 doc				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Belén Bogado				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Fátima Segovia				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022912-6**	**FIRE MASTER SRL**	**stela@grupochaco.com / licitaciones@grupochaco.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. FÁTIMA SEGOVIA
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 438.990.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Rumbos S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/09/2022 a 13/02/2023, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIRE MASTER SRL	20	1699648	NO

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

Los precios ofertados por lote se individualizan en este apartado debido a que el acta de apertura electrónica no contiene la opción de consignar más de un monto.

FIRE MASTERS S.R.L .

Lote 1: G 332.050.000

Lote 2: G 29.940.000

Lote 3: G 77.000.000

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. FÁTIMA SEGOVIA
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Declaración Jurada de Responsabilidad

En representación del área técnica y requirente, declaramos bajo fe de juramento, que conocemos los alcances de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**, por lo cual exponemos las siguientes circunstancias:

Que el **Artículo 4º EXCEPCIÓN**, establece que:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Que en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PORTÁTILES" ID N° 411.261**, no se reunieron la cantidad mínima de ofertas, por lo cual se procede a la justificación de los motivos por los cuales fue necesario abrir el proceso sin la cantidad de propuestas referidas por la norma, conforme a la justificación del área técnica requirente:

Al ser los extintores equipos de protección de primera línea en la lucha contra incendios, estos representan un papel fundamental al momento de dar respuesta ante algún siniestro, así también, estos son de uso obligatorio conforme a las normativas de los entes rectores que reglan la operatividad de seguridad y prevención en los recintos en los cuales se operan con productos potencialmente inflamables.

Cabe mencionar que el llamado es de carácter urgente, esto debido a que muchos de los equipos y materiales con los que cuenta la institución ya han cumplido con su vida útil y necesitan ser reemplazados lo antes posible.

Por otra parte, se debe considerar que la necesidad de utilización de los mismos va en aumento debido a la apertura de nuevas estaciones de servicios propias, por todo lo mencionado corresponde acelerar el proceso de apertura del llamado a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiese presentarse dentro de las instalaciones de la institución y sus respectivas estaciones de servicio.

Por tanto, para el presente proceso nos acogemos a la excepción contemplada en el Artículo 4º en RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, en base a los fundamentos expuestos por el área técnica solicitante.

Consecuentemente, justificada la excepción se manifiesta que se garantiza el principio de Igualdad y Libre Competencia, así como se asegurará al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR